

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 145/2010 ingresado al H. Concejo con el N° 1.771 en fecha 25 de Octubre de 2.010, que solicita tratamiento y sanción del Proyecto de Ordenanza motivada en la necesidad de contar con el instrumento legal que faculte al señor Intendente a suscribir nuevamente el convenio con la Dirección Provincial de Vialidad por la cesión en comodato a este Municipio del equipo de motoniveladora marca S. Wabco, característica interna M.N. 018, chasis N° 9178154, motor marca Perkins N° TUA102788H, en estado regular. En este caso se trata de darle continuidad al convenio cuyo vencimiento operó el 31/12/2009; y

CONSIDERANDO:

Que es posible formalizar Convenios con la Dirección Provincial de Vialidad, por lo cual esta Municipalidad recibe en Comodato, una motoniveladora marca S. Wabco, característica interna M.N. 018, chasis N° 9178154, motor marca Perkins N° TUA102788H de parte de la Repartición, destinando a su utilización para el cometido de OBRAS y/o TRABAJOS, que hacen a la CONSERVACIÓN, sean estas de CONSTRUCCIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES PERMANENTES, TRANSITORIAS y/o COMPLEMENTARIAS, en la Red Vial Provincial ya sea esta de calzada natural y/o pavimentada, primaria y/o secundaria, terciaria de Jurisdicción Municipal, en el Marco del Programa de Descentralización Vial;

Que los términos del convenio ofrecido por la Dirección Provincial de Vialidad son razonables;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio, para lo cual es necesario y conveniente otorgar facultades al Intendente Municipal Señor Mario Luís Formento, DNI N° 12.711.386, para que represente a esta

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

institución y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento conforme se establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad, para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad;

Que se han evaluado los beneficios que implica la formalización del Convenio para todos los habitantes de la zona, contribuyendo con ello al bienestar general de la población;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la concreción de un convenio entre esta Municipalidad de Recreo, representada por su Intendente Sr. Mario Luís Formento, DNI 12.711.386 y la Dirección Provincial de Vialidad, para recibir en comodato una motoniveladora marca S. Wabco, característica interna M.N. 018, chasis N° 9178154, motor marca Perkins N° TUA102788H, en estado regular.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Sr. Mario Luís Formento – DNI 12.711.386, Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Recreo, para que suscriba el respectivo Convenio, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga.

ARTÍCULO 3.- Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad de Recreo conforme la Ley N° 2.756 “Orgánica de Municipalidades”.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de coparticipación que le corresponda a la Municipalidad a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.

“En el 120º Aniversario de la Fundación de Recreo”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 25 de Octubre de 2010.

REGISTRADA BAJO EL N° 1951/2010.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 929/2010 DEL 01/11/2010.